

Justicia juvenil

Octavio García Pérez

PID_00208823

Material docente de la UOC

Octavio García Pérez

Profesor titular de Derecho penal de la Universidad de Málaga.

El encargo y la creación de este material docente han sido coordinados por el profesor: Josep M. Tamarit (2014)

Primera edición: febrero 2014
© Octavio García Pérez
Todos los derechos reservados
© de esta edición, FUOC, 2014
Av. Tibidabo, 39-43, 08035 Barcelona
Diseño: Manel Andreu
Realización editorial: Oberta UOC Publishing, SL
Depósito legal: B-12-2014



Los textos e imágenes publicados en esta obra están sujetos –excepto que se indique lo contrario– a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (BY-NC-ND) v.3.0 España de Creative Commons. Podéis copiarlos, distribuirlos y transmitirlos públicamente siempre que citéis el autor y la fuente (FUOC. Fundació para la Universitat Oberta de Catalunya), no hagáis de ellos un uso comercial y ni obra derivada. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>

Introducción

En esta asignatura vamos a estudiar todo lo relativo al sistema de justicia penal juvenil. Desde finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, los países crearon un sistema de justicia específico para los menores que cometieran delitos, que siempre se ha diferenciado notablemente del sistema existente para los adultos. Su conocimiento no solo es relevante para conocer qué respuesta reciben los menores que realizan un hecho delictivo y de qué manera, sino que, además, en muchas ocasiones ello termina teniendo trascendencia en el ámbito de los adultos. En efecto, como es sabido, con frecuencia el sistema de justicia penal juvenil se utiliza como banco de experimentos de la justicia de adultos. Muchas reformas introducidas en el sistema de justicia de los adultos se han probado primero en el de menores. Piénsese, por ejemplo, en el caso de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad o en la mediación. Antes de su introducción en los códigos penales se probaron en el sistema de justicia juvenil. En nuestro país desde hace tiempo se viene reclamando que sea el fiscal el que se ocupe de la investigación de los delitos. Pues bien, así se viene haciendo ya en la justicia juvenil desde 1992, lo cual ha permitido poner de relieve las dificultades que un cambio de esta índole puede plantear.

Para los cometidos que podría desempeñar un criminólogo en el ámbito de los menores (diseño de programas de intervención con menores condenados, formar parte de los equipos técnicos, investigaciones sobre aspectos relacionados con la justicia juvenil, como por ejemplo los relativos a la eficacia de las sanciones, duración de los procedimientos, etc.) resulta imprescindible saber cómo la normativa ha regulado todo lo relativo a este sector de la justicia.

En esta asignatura nos vamos a ocupar del análisis del sistema de justicia juvenil. En el primer módulo veremos todo lo relativo a los aspectos materiales del derecho penal juvenil, centrandó la atención en los modelos que se han empleado, el ámbito de aplicación, el catálogo de sanciones previsto para los menores y la manera en las que estas se eligen. En el segundo módulo abordaremos el proceso penal y la ejecución de las medidas. En realidad, este segundo aspecto no es más que una faceta del primero, pues estamos haciendo referencia a que el proceso no se termina en el momento en que se dicta la sentencia, sino que esta hay que ejecutarla, es decir, en el caso de las condenatorias, ello se traduce en la ejecución de la sanción. Por una parte, trataremos cómo funciona un proceso penal de menores desde que los órganos encargados de perseguir los delitos cometidos por estos tienen noticia de que se ha cometido alguno, hasta que se pone fin al procedimiento, ya sea mediante sentencia, ya sea antes a través del archivo del caso o del sobreseimiento del asunto. Por otra parte, en los casos en los que el proceso penal ha terminado con una sentencia condenatoria, tras haberse dictado esta, habrá que proceder a la ejecución de

la medida. Aquí vamos a ocuparnos de los sujetos encargados de la ejecución, la normativa que deben seguir, así como el procedimiento que se debe recorrer desde que se recibe la orden de ejecutar una sanción hasta que esta se cumple.

Una vez adquiridos los conocimientos sobre la regulación del sistema de justicia juvenil, el tercer módulo tiene por objeto proporcionar conocimientos empíricos sobre el funcionamiento del sistema de justicia juvenil. Por medio de las estadísticas judiciales y los estudios efectuados sobre los diversos aspectos del sistema de justicia juvenil, tendremos información acerca de cómo funciona realmente el sistema y de los efectos positivos y negativos que trae consigo. Aquí vamos a poder observar hasta qué punto se usan las medidas desjudicializadoras y cuál es su nivel de eficacia. Asimismo, tendremos una radiografía de cómo el sistema de justicia juvenil utiliza las sanciones previstas y del perfil de los menores a los que se les aplica las sanciones. Para terminar, abordaremos la cuestión de si realmente las medidas impuestas a los menores consiguen alcanzar sus objetivos, es decir, si logran o no evitar que los menores cometan hechos delictivos en el futuro.

Objetivos

1. Conocer los modelos de justicia juvenil que se han empleado para abordar la delincuencia cometida por menores. Con ello se trata de identificar cuáles son los fines que se persiguen cuando se decide intervenir sobre un menor que ha cometido un hecho delictivo para, a continuación, ver cuáles son los medios que se han previsto para alcanzarlos y si son idóneos para ello. Las normas penales, como cualesquiera otras, se fijan unas metas, que normalmente se describen en las Exposiciones de Motivos, y en función de ellas organizan la regulación de la temática de la que se ocupan. Cuestión diversa es si en la práctica las normas se demuestran realmente idóneas o no. Así pues, en primer lugar se ha de tener claro qué se espera del sistema de justicia juvenil.
2. Tomando como modelo la normativa penal juvenil español, que es similar al de la mayoría de países europeos y latinoamericanos, conocer la regulación que se ofrece para la consecución de los fines previstos. Cuestiones tales como a qué sujetos se aplica dicha normativa, por qué hechos, cuáles son las sanciones que se pueden imponer, cuáles son los criterios para elegir la medida y su duración, hasta qué punto es obligatorio someter a un proceso penal al acusado del delito, cómo funciona el proceso y cómo se ejecutan las medidas a los menores que sean declarados culpables constituyen el objeto de la legislación penal juvenil con el que se pretenden alcanzar los fines perseguidos a través del sistema de justicia de menores. En definitiva, se trata de que los alumnos conozcan el ámbito de aplicación de la normativa penal juvenil, el catálogo de sanciones, los criterios de elección de la medida y su duración, las fases del proceso penal de menores y el procedimiento para la ejecución de la medida.
3. Familiarizarse con las herramientas que nos permiten determinar hasta qué punto los medios articulados por la normativa están consiguiendo, mediante su aplicación por los operadores jurídicos, los fines perseguidos. Se busca que el alumno sea consciente de la relevancia de efectuar una evaluación del sistema de justicia juvenil que sirva de base a la política criminal para reorientar el sistema en caso de que sus fines no se estén consiguiendo o solo en parte. Para ello habrán de familiarizarse con los datos con los que contamos sobre la forma de terminación del proceso, prestando especial atención tanto a los mecanismos desjudicializadores, conformidades, tipología de las sanciones aplicadas, perfiles de los condenados y eficacia de las medidas desjudicializadoras y las sanciones.

Contenidos

Módulo didáctico 1

Derecho penal de menores

Octavio García Pérez

1. Concepto
2. Fuentes
3. La función del derecho penal juvenil
4. Los modelos de justicia juvenil y la evolución histórica del derecho penal juvenil español
5. Bases del sistema de justicia juvenil
6. Ámbito subjetivo de aplicación
7. El ámbito objetivo de aplicación
8. El sistema de medidas previstas en la Ley de Responsabilidad Penal del Menor
9. La aplicación de las medidas

Módulo didáctico 2

Proceso penal y ejecución de medidas

Octavio García Pérez

1. El proceso penal
2. La ejecución de las medidas

Módulo didáctico 3

El funcionamiento práctico del sistema de justicia juvenil

Octavio García Pérez

1. La respuesta del sistema de justicia penal de menores a los hechos delictivos denunciados
2. La estructura de la delincuencia que llega al sistema de justicia juvenil
3. La aplicación de las sanciones por parte de los Juzgados de Menores
4. La evolución de la distribución de las sanciones aplicadas a los menores
5. El perfil de los menores condenados en el sistema de justicia penal juvenil
6. El perfil de los menores internados
7. La eficacia preventivo-especial de las medidas
8. Algunas conclusiones político-criminales sobre la situación del sistema de justicia juvenil